Eusebio Ayala, 22 de mayo de 2023

DICTAMEN UOC Nº 03/2023

REF: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

VISTO: Las directrices emitidas para la elaboración de los precios referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, conforme a las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 4°, en donde menciona el principio de, Economía y Eficiencia, que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."

Que, la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas "en su Artículo 15°, los Organismos, Entidades y Municipalidades, realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación. incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro.

Que, el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 15°.- la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios

Que, conforme al Anexo, de la citada resolución, guía para la elaboración de precios referenciales para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió cuanto sigue:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales establecido por Resolución:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

a) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
b) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
c) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
d) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, en el marco del llamado de Referencia, procede a emitir el presente Dictamen de Costos a modo de fundamentar la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

Que, para la obtención de los precios referenciales la convocante procedió a:

María M. Coronel Méndez
Encargada de UOC

INTENDENTE
VICTOR KOSKORITO
El momento de construir es ahora

a) Realizar una búsqueda de precios históricos adjudicados a través del Portal Nacional de Contrataciones Públicas, centrándose en un llamado similar adjudicado y publicado. Se ha tomado como referencia el ID 419495, 423299 y 331874
b) Seguidamente se procedió a solicitar vía nota presupuestos a empresas consultoras, las cuales remitieron el correspondiente presupuesto que se adjunta al presente dictamen.
c) Que, una vez obtenidos los precios (Histórico de Adjudicaciones, presupuestos solicitados) tomando como referencia 3 precios variables de cada ítem, se procedió a realizar un promedio de los precios obtenidos.

La verificación realizada por esta unidad operativa de contrataciones versa exclusivamente sobre la revisión de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la guía para la elaboración de precios de referencia según la Res. 1890/20, por lo que, en base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia.

Se adjunta:

- Contratos Históricos obtenidos en el Portal Nacional de Contrataciones Públicas
- Solicitud de Presupuestos
- Presupuestos
- Anexo de Precios Referenciales

Es mi dictamen salvo mejor parecer.

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Paraguay

Marta M. Coronel Méndez
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
ANEXO - ANALISIS DE COSTO
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- ID 425604

DESCRIPCIONES GENERALES				PRECIOS ADJUDICADOS HISTORIAL DE LA DNCP		PRESUPUESTO GCE		PRESUPUESTO 19 de Enero S.R.L		PROMEDIO P/UNITARIO	PROMEDIO P/TOTAL
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL		
1	Cubierta 315/80 R22.5 Diseño Taquito	Unidad	4	3.690.000 Item 7-ID 419495	14.760.000	3.400.000	13.600.000	3.353.700	13.414.800	3.481.233	13.924.932
2	Cubierta para Pala Cargadora 17.5/25	Unidad	2	7.700.000 Item 1-ID 423299	15.400.000	5.950.000	11.900.000	3.088.790	6.177.580	5.579.597	11.159.194
3	Cubierta para Motoniveladora 13.00-24	Unidad	4	3.820.400 Lote 4 Item 12- ID331874	15.281.600	3.500.000	14.000.000	2.787.590	11.150.360	3.369.330	13.477.320
				TOTAL	45.441.600		39.500.000		30.742.740		38.561.446

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Paraguay

Mirta M. Coronel Méndez
Encargada de UOC

Eusebio Ayala, 18 de mayo de 2023.

Señores
Ing. Roberto Rodríguez Arias
RUC: 2888010-2
Correo electrónico: corporativogce@gmail.com
Dirección: Avda.25 de Agosto c/ Concordia- Ciudad del Este
Telef.: 061 506863

La Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, se dirige a Ustedes, a fin de solicitar su buena predisposición para la Cotización por medio de un presupuesto en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/20, según lo que se detalla en la planilla, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

CANTIDAD	DECRIPCION - Nº
4	Cubierta Taquito 315/80 R22.5
2	Cubierta 17.5/25
4	Cubierta 13.00 - 24

Sin otro particular, saludos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · Paraguay

Abog. Marly M. Coronel Méndez
Encargada
Dirección de Contrataciones

gce.com.py
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
+595 971 100364 corporativogce@gmail.com
Avda. 25 de agosto c/ Concordia - Bº Santa Ana - Ciudad del Este - Telefax: +595 61 506 863

Señores
MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA

Atención de: Dpto. de UOC

Por la presente le hacemos llegar la cotización conforme al pedido de esa institución;

Cantidad	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido	Total
4	CUBIERTA 315/80 R22.5	3.400.000	13.600.000
2	CUBIERTA 17.5/25	5.950.000	11.900.000
4	CUBIERTA 13.00-24	3.500.000	14.000.000
		Total	**39.500.000**

Son Guaraníes: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL ###

Condiciones Comerciales para venta
Forma de Pago: Contado
Validez de la Oferta: 07 días a partir de la fecha

Desde ya nos ponemos a vuestra entera disposición atentamente,

Firma
Nombre: Ing. Roberto Rodriguez Arias
En calidad de: Propietario

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

Eusebio Ayala, 18 de mayo de 2023.

Señores
19 De Enero S.R.L
RUC: 80098902-3
Correo electrónico: 19deenero@click.com.py
Dirección: Ruta Nº9 Carlos Antonio López km12 ½ Hovenia - Asunción
Telef.: 0985 507 236

La Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, se dirige a Ustedes, a fin de solicitar su buena predisposición para la Cotización por medio de un presupuesto en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/20, según lo que se detalla en la planilla, para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS.

CANTIDAD	DECRIPCION - Nº
4	Cubierta Taquito 315/80 R22.5
2	Cubierta 17.5/25
4	Cubierta 13.00 - 24

Sin otro particular, saludos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · Paraguay

Abog. Marly M. Coronel Méndez
Encargada
Dirección de Contrataciones

Outlook Buscar Reunirse ahora MM

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a Responder Leído / No le

El explorador admite Outlook.com como controlador de correo electrónic... Probar ahora Volver a preguntar más tarde No volver a mostrar

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de ... 3135
- Correo no dese... 6
- Borradores 56
- Elementos enviados
- Elementos eli... 78
- Archivo
- Notas
- Conversation Hist...

Crear carpeta nueva

Grupos

Cerrar Anterior Siguiente 1

NOTA DE PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA ADQ.DE CUBIERTAS

1

19 de enero S.R.L <19deenero@click.com.py>

Para: Usted

Jue 18/5/2023 12:20

Buen día MARLY

A CONTINUACIÓN los precios solicitados:

- Cubierta taquito 315/80 R22.5 Gs. 3.353.700 c/u
- Cubierta 17.5/25 Gs. 3.088.790 c/u
- Cubierta 13.00 – 24 Gs. 2.787.590 c/u

SALUDOS,

19 DE ENERO S.R.L.

...

Responder Reenviar

MM

Marly Marilín Méndez

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA 0514-215-326 MARLY CORONEL ENCARGADA DE...

Jue 18/5/2023 11:03

CONTRATO N° 103/22

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORRO S.R.L,** domiciliada en **Virgen de Caacupé N° 4078 B° Santa María**, República del Paraguay, representada en este acto por **Alberto Damián Martínez**, con Cédula de Identidad N° **1.127.435**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 CON ID N° 419495 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. El objeto

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 CON ID N° 419495 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 419495**

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2022 CON ID N° 419495 - ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la Municipalidad de Luque. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3949 de Fecha 15 de noviembre del 2022

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	CUBIERTA 1400 - 24 GS/L2	UNI	FIRESTONE	BRASILEÑA	1	4.350.000	4.350.000
2	CAMARA 1400 -24	UNI	TORTUGA	BRASILEÑA	1	640.000	640.000
3	CUBIERTA 12.5/80 -18	UNI	FIRESTONE	BRASILEÑA	1	3.230.000	3.230.000
4	CAMARAS 12.5/80 -18	UNI	TORTUGA	BRASILEÑA	1	495.000	495.000
5	CUBIERTAS 12-16.5	UNI	FIRESTONE	BRASILEÑA	1	2.800.000	2.800.000
6	CAMARAS 12-16.5	UNI	TORTUGA	BRASILEÑA	1	1.450.000	1.450.000
7	CUBIERTAS 315/8 R22,5	UNI	BRIGESTONE	BRASILEÑA	1	3.690.000	3.690.000
8	CUBIERTAS 1.100 x 20	UNI	PIRELLI	BRASILEÑA	1	3.250.000	3.250.000
9	CÁMARAS 1.100 x 20	UNI	TORTUGA	BRASILEÑA	1	400.000	400.000
	TOTAL						**20.305.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 98.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 196.000.000

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Noventa y Ocho Millones y el monto máximo es de Guaranies Ciento Noventa y Seis Millones

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la firma hasta el 31/12/2022**

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, – CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 C/ CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **La Dirección de Servicios Generales**

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada. No Aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 30 mes Noviembre y año 2022.

Representante MORRO S.R.L.
Alberto Martínez
C.I. N° 1.127.435

MORRO S.R.L.
Obras Civiles - Constructora
Importaciones - Exportaciones
Representaciones - Ind. Comercial
Asunción - Paraguay

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com

CONTRATO Nº 02/2.023.-

Entre la **Municipalidad de Iruña**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ C/DEFENSORES DEL CHACO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Arnaldo Mensch, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.499.585.- , y la Lic. Karin Aline Mensch D. en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.711.503.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Mega Autocenter** con **RUC 5245827-0**, cuyo Representante Legal es el Sr. **Michel Roque Josefoviscz J.** con Cédula de Identidad Nº 5.245.827.-, domiciliado en la localidad de San Cristobal, Alto Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Provisión de Cubiertas para las Maquinarias de la Institución Municipal

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 423.299.**----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Iruña. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 132/2.023.- de fecha 16 de febrero de 2.023.----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Cubierta para Motoniveladora 17-5-25	Titan	Brasil	2	7.700.000	15.400.000
2	Cubierta para Cachapé 16-750	Durable	China	4	1.050.000	4.200.000
				Precio Total		**19.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: diecinueve millones seiscientos mil.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta el fiel cumplimiento de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Geraldo Scherer, Responsable de la UOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña, República del Paraguay al día 06 mes marzo y año 2.023.----------

MEGA AUTOCENTER
Neumáticos y Accesorios
San Cristobal

Sr. Michel Roque Josefoviscz J.
Mega Autocenter

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal

Lic. Karin A. Mensch D.
Secretaria General

CONTRATO LPN N° 53/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN-ID N° 331.874

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Sr. MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA** con Cedula de Identidad Nº 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López Nº 5.556 en adelante denominada "LA CONTRATANTE" por una parte y por la otra la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** con RUC Nº 80003251-9 con domicilio en Ruta Mariscal Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. ALEJANDRO BELLON**, con Cédula de Identidad Nº 915.385, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN-ID N° 331.874**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN-ID N° 331.874

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331.874

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 19/2017 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2306/18

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - MAQUINARIA PESADAS										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - con camara - (delantera) 7.50-16	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	602.000	2.408.000
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Trasera, con camara. 18.4-30	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	2.599.100	10.396.400
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Delantera Lisa, con camara. 7.00 – 16 (12c)	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	495.600	3.964.800
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Trasera Semipantanera 7.00 – 16 (12c)	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	513.100	4.104.800
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Lisa 7.50 – 16 (14c)	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	602.000	4.816.000
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Semipantanera 7.50 – 16 (16c)	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	746.200	5.969.600
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 10.00X20 Con cámara y camisa 16 telas lisa	Unidad	UNIDAD	12	24	JK	INDIA	1.085.000	26.040.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 10.00X20 con cámara y camisa - Semipantanera	Unidad	UNIDAD	12	24	JK	INDIA	1.376.900	33.045.600
9	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con camara 750 – 16 14 telas - Lisa	Unidad	UNIDAD	26	52	JK	INDIA	602.000	31.304.000
10	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con 750 – 16 Con camara 14 telas - Semipantanera	Unidad	UNIDAD	26	52	JK	INDIA	746.200	38.802.400
11	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 17,5 – 25 Con cámara y camisa 16 telas	Unidad	UNIDAD	20	40	JK	INDIA	3.841.600	153.664.000

12	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 19,5 - 24 Con cámara y camisa 12 telas	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	3.598.400	14.393.600
13	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 12,5/80 – 18 (Delantero) Con cámara y camisa 12 telas	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	1.773.800	7.095.200
14	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 15.5 – 15 12 Telas	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	2.030.000	8.120.000
15	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 10,5/70 D16 Con cámara y camisa 10 telas	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	1.540.000	12.320.000
16	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Cubierta 12 / 16,5 Con cámara y camisa 12 telas	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	1.171.100	9.368.800
17	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Cubierta 10/16,5 Con cámara y camisa 10 telas	Unidad	UNIDAD	8	16	JK	INDIA	966.000	15.456.000
18	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Con cámara 10 telas 215/75 R 17,5 Lisa	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	816.900	6.535.200
19	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Con cámara 10 telas 215/75 R 17,5 tracción	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	805.700	6.445.600
									TOTAL	**394.250.000**

LOTE 3 -CAMIONES										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	25172503-002	Cubierta - 275/80 R 22,5 - Lisa	Unidad	UNIDAD	40	80	JK	INDIA	1.447.550	115.804.000
2	25172503-002	Cubierta - 275/80 R 22,5 - Semipantanera	Unidad	UNIDAD	40	80	JK	INDIA	1.574.200	125.936.000
3	25172503-002	Cubierta para Camión Con cámara 10 telas 10.5/80-16	Unidad	UNIDAD	8	16	JK	INDIA	1.870.000	29.920.000
4	25172503-002	Cubierta para Camión 7.50 – 16 Con cámara 14 telas	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	731.000	5.848.000

5	25172503-002	Cubierta para Camión 7.50 – 16 Con cámara 16 telas	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	731.000	5.848.000
6	25172503-002	Cubierta 7.00 – 16 Con cámara 12 telas lisa	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	601.800	4.814.400
7	25172503-002	Cubierta 7.00 – 16 Con cámara 12 telas semipantaneras	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	743.750	5.950.000
8	25172503-002	Cubierta para Camión con cámara y camisa 10 x 16,5	Unidad	UNIDAD	24	48	JK	INDIA	1.173.000	56.304.000
9	25172503-002	Cubierta para Camión con cámara 17,5 – 25	Unidad	UNIDAD	12	24	JK	INDIA	4.664.800	111.955.200
10	25172503-002	Cubierta con cámara y camisa 700x16 Lisa	Unidad	UNIDAD	100	200	JK	INDIA	601.800	120.360.000
11	25172503-002	Cubierta con cámara y camisa 700x16 Semipantanera	Unidad	UNIDAD	80	160	JK	INDIA	743.750	119.000.000
12	25172503-002	Cubierta 275/80 R22,5 Tipo radial 16 telas Lisa	Unidad	UNIDAD	80	160	JK	INDIA	1.410.000	225.600.000
13	25172503-002	Cubierta 275/80 R22,5 Tipo radial 16 telas Semipantanera	Unidad	UNIDAD	80	160	JK	INDIA	1.579.000	252.640.000
14	25172503-002	Cubierta 10.00 – 20 Lisa	Unidad	UNIDAD	60	120	JK	INDIA	1.170.450	140.454.000
15	25172503-002	Cubierta 10.00 – 20 Semipantera	Unidad	UNIDAD	60	120	JK	INDIA	1.524.900	182.988.000
16	25172503-002	Cubierta 7.00 R16 12T	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	677.450	5.419.600
17	25172503-002	Cubierta delantera con cámaras 7,50 – 16 Con Guías 8 T	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	612.000	2.448.000
18	25172503-002	Cubierta y cámara 9.00 – 20	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	1.221.450	4.885.800
19	25172503-002	Cubiertas con cámara y camisa 10.00 – 20 Lisa	Unidad	UNIDAD	40	80	JK	INDIA	1.317.500	105.400.000
20	25172503-002	Cubiertas con cámara y camisa 10.00 – 20 Semipantanera	Unidad	UNIDAD	40	80	JK	INDIA	1.671.950	133.756.000
21	25172503-002	Cubiertas con cámara y camisa 750 – 16 c/ guía 8T	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	613.180	61.318.000
									TOTAL	**1.816.649.000**

LOTE 4 -VARIOS										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	25172504-001	Cubierta 450x12 KSR	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	235.620	1.884.960
2	25172504-001	Cubierta 325x16 HF 308	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	184.450	1.475.600

3	25172504-001	Cubierta con Cámara 300x16	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	282.030	2.256.240
4	25172504-001	Cubierta 16.9 – 28 12T trasera	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	3.311.770	13.247.080
5	25172504-001	Cubierta delantera 11.2 – 24 8T	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	2.582.300	10.329.200
6	25172504-001	Cubierta 16.9 - 30 trasera	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	3.661.630	14.646.520
7	25172504-001	Cubierta con cámara 130/80 – 17 trasera	Unidad	UNIDAD	1	2	JK	INDIA	398.650	797.300
8	25172504-001	Cubierta y cámara 110/70-17 delantera	Unidad	UNIDAD	1	2	JK	INDIA	358.190	716.380
9	25172504-001	Cubierta 12-16.5 radial	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	1.990.870	15.926.960
10	25172504-001	Cubierta con cámara y camisa 17.5 - 25	Unidad	UNIDAD	30	60	JK	INDIA	6.530.720	391.843.200
11	25172504-001	Cubierta Radial 10 – 16,5	Unidad	UNIDAD	24	48	JK	INDIA	1.642.200	78.825.600
12	25172504-001	Cubierta 13.00 – 24	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	3.820.400	382.040.000
13	25172504-001	Cubierta delantera 6.00 – 16	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	404.600	40.460.000
14	25172504-001	Cubierta con cámara 15x600-6 delantera	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	213.010	21.301.000
15	25172504-001	Cubierta con cámara 18 x 8.50 – 8	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	437.920	43.792.000
16	25172504-001	Cubierta 2.75x21 delantera	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	241.570	24.157.000
17	25172504-001	Cubierta 3.00 – 18 Trasera	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	198.803	19.880.300
18	25172504-001	Cubierta 185/65 R15	Unidad	UNIDAD	26	52	JK	INDIA	301.070	15.655.640
									TOTAL	**1.079.234.980**

LOTE 5 -CAMARA Y CAMISA										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	25172502-008	Camisa para Cubierta 1000X20 16 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	51.600	2.580.000
2	25172502-002	Cámara para Cubierta 1000X20	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	141.600	7.080.000
3	25172502-008	Camisa para Cubierta 750 – 16 Con cámara 14 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.000	4.050.000
4	25172502-002	Cámara para Cubierta 750 – 16 14 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	70.800	3.540.000
5	25172502-002	Cámara para cubierta - 195 R 14C	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.600	4.080.000
6	25172502-002	Cámara para cubierta - 235/75 R 15	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	103.200	5.160.000

7	25172502-008	Camisa para Cubierta 17,5 – 25 16 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	309.600	15.480.000
8	25172502-002	Cámara para cubierta 17,5 – 25 16 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	369.600	18.480.000
9	25172502-008	Camisa para Cubierta 19,5 - 24 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	141.000	7.050.000
10	25172502-002	Cámara para cubierta 19,5 - 24 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	544.200	27.210.000
11	25172502-008	Camisa para Cubierta 12,5/80 – 18 (Delantero) 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	105.600	5.280.000
12	25172502-002	Cámara para cubierta 12,5/80 – 18 (Delantero) 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	180.000	9.000.000
13	25172502-008	Camisa para Cubierta 10,5/70 E16 10 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	54.000	2.700.000
14	25172502-002	Cámara para cubierta 10,5/70 E16 10 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	118.800	5.940.000
15	25172502-008	Camisa para Cubierta 12 / 16,5 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	51.600	2.580.000
16	25172502-002	Cámara para cubierta 12 / 16,5 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	122.400	6.120.000
17	25172502-008	Camisa para Cubierta 10/16,5 10 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	51.600	2.580.000
18	25172502-002	Cámara para cubierta 10/16,5 10 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	122.400	6.120.000
19	25172502-008	Camisa para Cubierta 10 telas 215/75 R 17,5	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	54.000	2.700.000
20	25172502-002	Cámara para cubierta 10 telas 215/75 R 17,5	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	151.200	7.560.000
21	25172502-008	Camisa para Cubierta 10 telas 10.5/80-16	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	51.600	2.580.000
22	25172502-002	Cámara para cubierta 10 telas 10.5/80-16	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	122.400	6.120.000
23	25172502-008	Camisa para Cubierta 7.50 – 16 14 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	38.400	1.920.000
24	25172502-002	Cámara para cubierta 7.50 – 16 14 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.600	4.080.000
25	25172502-008	Camisa para Cubierta 7.50 – 16 16 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	38.400	1.920.000
26	25172502-002	Cámara para cubierta 7.50 – 16 16 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.000	4.050.000

27	25172502-008	Camisa para Cubierta 7.00 – 16 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	38.400	1.920.000
28	25172502-002	Cámara para cubierta 7.00 – 16 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.000	4.050.000
29	25172502-008	Camisa para Cubierta 10 x 16,5	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	54.000	2.700.000
30	25172502-002	Cámara para cubierta 10 x 16,5	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	134.400	6.720.000
31	25172502-008	Camisa para Cubierta 17,5 – 25	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	280.800	14.040.000
32	25172502-002	Cámara para cubierta 17,5 – 25	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	369.600	18.480.000
33	25172502-002	Cámara para cubierta 110/70 – 17	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	72.000	3.600.000
34	25172502-002	Cámara para cubierta 130/70 – 17	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	72.000	3.600.000
35	25172502-002	Cámara para cubierta 300x16	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	32.400	1.620.000
36	25172502-002	Cámara para cubierta 7,50 – 16 Con Guías 8 T	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.000	4.050.000
37	25172502-002	Cámara para cubierta 130/80 – 17 trasera	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	72.000	3.600.000
38	25172502-002	Cámara para cubierta 110/70-17 delantera	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	72.000	3.600.000
39	25172502-002	cámara para cubierta 9.00 – 20	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	131.400	6.570.000
40	25172502-008	Camisa para Cubierta 10.00 – 20	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	51.600	2.580.000
41	25172502-002	Cámara para cubierta 10.00 – 20	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	141.600	7.080.000
42	25172502-008	Camisa para Cubierta 750 – 16 c/ guía 8T	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	37.920	1.896.000
43	25172502-002	Cámara para cubierta 750 – 16 c/ guía 8T	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.000	4.050.000
44	25172502-008	Camisa para Cubierta 17.5 - 25	Unidad	UNIDAD	22	44	JK	INDIA	309.600	13.622.400
45	25172502-002	Cámara para cubierta 17.5 - 25	Unidad	UNIDAD	36	72	JK	INDIA	369.600	26.611.200
46	25172502-002	Cámara para cubierta 10 – 16,5	Unidad	UNIDAD	12	24	JK	INDIA	134.400	3.225.600
47	25172502-002	Cámara para cubierta 15x600-6 delantera	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	54.000	5.400.000
48	25172502-002	Camara para cubierta 18 x 8.50 – 8	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	124.800	12.480.000
49	25172502-002	Cámara para cubierta - 235/75 R 15	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	112.896	5.644.800

	TOTAL	323.100.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 3.613.233.980 (Guaraníes Tres Mil, Seiscientos Trece Millones, Doscientos Treinta y Tres Mil, Novecientos Ochenta)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.
6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre de 2.018.

ALEJANDRO BELLON
EL PROVEEDOR

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC 80003251-9

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL